



SOMPO  
INTERNATIONAL

INSURANCE

# Folleto explicativo



SOMPO Seguros México, S.A. DE C.V., como institución aseguradora con forme a las leyes que establezcan los Estados Unidos Mexicanos nos permitimos hacer de su conocimiento de Usted Asegurado/ Beneficiario, los siguientes derechos que usted tiene para ser atendido por esta institución a través de los Ajustadores profesionales que asignamos:

- I. Darle un servicio de alta calidad buscando su satisfacción.
- II. Ser tratado siempre de manera digna, respetuosa y amable si hacer ningún tipo de discriminación hacia su persona.
- III. Ser contactado de inmediato por el ajustador, quien de manera respetuosa se deberá dirigir a usted.
- IV. Recibir una explicación clara por parte del ajustador en cuanto a los documentos necesarios, para la revisión de su siniestro.
- V. Tiene derecho a que sean respondidas todas y cada una de sus dudas referentes a su siniestro.
- VI. Agradeceremos que Usted Asegurado/ Beneficiario se conduzca siempre con veracidad en cuanto a la información que proporcione para la revisión del siniestro, así mismo el ajustador deberá demostrarse accesible para solucionar sus dudas.
- VII. Usted tiene derecho a participar en caso de que existiera salvamento a participar o a ofertar por él.
- VIII. El ajustador está impedido a solicitar a usted Asegurado/ Beneficiario cualquier tipo de remuneración económica o material por su atención.
- IX. Sus datos están protegidos de acuerdo con el Aviso de Privacidad, el cual puede consultar en la página SOMPO Seguros México, S.A. DE C.V.

Agradeceremos que para cualquier situación que vulnere los derechos aquí consignados lo reporte.